

MANUEL ENRIQUE BAUTISTA,  
ABOGADO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-134785- -00002-0000

Fecha: 2011-01-25 10:56:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
División de Propiedad Industrial y Signos Distintivos  
E. S. D.

Radicado No 10-134785

MANUEL ENRIQUE BAUTISTA AVELLANEDA, domiciliado en Bogotá D.C:  
identificado como aparece al pie de mi firma actuando en nombre y  
representación de ACHURY GRAJALES AG GROUPE S.A.S en calidad de  
solicitante de la patente de la referencia, me permito atender y subsanar el  
requerimiento efectuado aportando la documentación solicitada por su  
despacho así:

- 1- copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente,  
anexo 1
- 2- adecuación del título de la patente, en 5 folios, anexo 2

De ustedes atentamente,

MANUEL ENRIQUE BAUTISTA AVELLANEDA  
C.C. 79.791.870 de Bogotá  
T.P. 105.720 del C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, 25 ENE. 2011

Presentando personalmente por Manuel

Enrique Bautista Avellaneda

C.C. 79.791.870 de Bogotá

T.P. 105.720

Notificador Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
C.E. 310 2901-85, e-mail: mbautistalegal@gmail.com.  
NOTIFICADOR

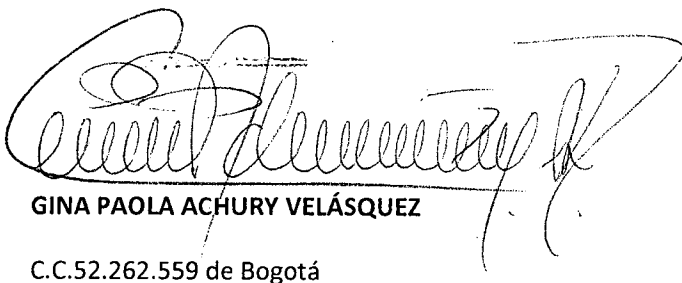
Z 18

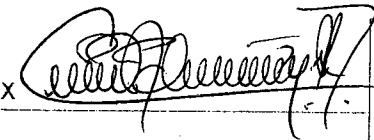
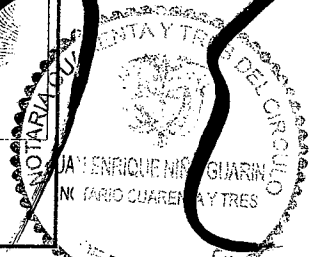
**CESION DE PATENTE DE INVENCION**

**GINA PAOLA ACHURY VELÁSQUEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.262.559 expedida en Bogotá, Domiciliada en esta ciudad, manifiesto que en mi calidad de inventora de la patente solicitada ante la Superintendencia de Industria y Comercio bajo en número de radicación 10134785, por medio del presente escrito cedo y transfiero mi derecho de propiedad y demás acciones respecto de la solicitud de patente de invención denominada : **METODO DE CONSULTORIA PROFESIONAL CON TARJETAS PREPAGO** , a favor de la sociedad **ACHURY GRAJALES AG GROUPE S.A.S.** identificada con el Nit 900.360.959-6, quien es solicitante de la patente antes descrita.

Por medio del presente escrito faculto de manera expresa a la sociedad solicitante para que adelante el registro y la obtención del título de esta invención ante la autoridad competente.

Atentamente,

  
**GINA PAOLA ACHURY VELÁSQUEZ**  
C.C.52.262.559 de Bogotá

|                                                                                                                                                      |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Notaria</b><br><b>43</b>                                                                                                                          | <b>DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO</b>                                                 |
| Ante mí el suscrito Notario Cuarenta y tres del Circulo De Bogotá D.C. Compareció:                                                                   |                                                                                     |
| ACHURY VELASQUEZ GINA PAOLA                                                                                                                          |                                                                                     |
| Identificado con: C.C. 52262559                                                                                                                      |                                                                                     |
| Declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma igual que la huella (índice derecho) puestas por él son suyas |                                                                                     |
| <br>X                                                             |  |
|                                                                   |  |
| Fecha: 24/01/2011 a las 04:59:51 p.m.<br><b>NOTARIA CUARENTA Y TRES (43)</b>                                                                         |                                                                                     |

## **PATENTE DE INVENCION**

### **METODO DE CONSULTORIA PROFESIONAL CON TARJETAS PREPAGO**

#### **CAMPO TECNOLÓGICO DE LA INVENCION:**

La invención del presente caso se ubica en el campo de los servicios profesionales de consultoría profesional masificada a poblaciones de todo nivel en áreas diversas preferiblemente del Derecho, la Medicina, los Alimentos, la Ingeniería, mediante el uso por parte del consultante o usuario de tarjetas prepago adquiridas en almacenes o ventas especializadas, en donde el usuario de todo nivel social y económico tiene la oportunidad de acceder a consultas profesionales sobre temas de su interés con la utilización de una línea telefónica en demanda de un servicio.

#### **ANTECEDENTES:**

La asesoría y consultoría profesional son servicios que se prestan actualmente, especialmente en el área jurídica y médica y solo basta tener acceso al profesional del caso y acceder a la cita concedida.

Ahora, existe por Internet un servicio de consultoría al cual se accede a través de tarjetas débito o crédito. Esta posibilidad limita a la población usuaria si no cuenta con éstos instrumentos o tarjetas bancarizadas.

Nuestro sistema ha estudiado más que todo las limitaciones del usuario potencial y la base de la invención a describirse radica en una masificación del servicio de consulta profesional en un área cualquiera determinada y más que todo a democratizar ésta oportunidad para poblaciones de los estratos o niveles bajos, que difícilmente tienen acceso a soluciones con base en consultas sobre temas que afectan su calidad de vida, ya sean temas de tipo laboral, prestaciones, derechos y liquidaciones, y del mismo modo temas que profesionalmente por el

420

costo se vuelven inaccesibles como los del caso médico, dietas , alimentación, por ejemplo.

La adquisición de una tarjeta prepago en tiendas especializadas, supermercados, droguerías entre otros, y la búsqueda por raspado en dicha tarjeta de una clave previamente enlistada o empaquetada en una base o soporte de software confirmable en el momento de la solicitud telefónica de la consulta, permiten el acceso al servicio de consulta profesional de una gran cantidad de usuarios que de otro modo y en razón de su debilidad económica no tendrían oportunidad de plantear sus inquietudes y recibir soluciones inmediatas y confiables por el sistema.

### **RESUMEN GENERAL DE LA INVENCION:**

Método masificado de consultoría profesional y asesoría a personas y población de todo nivel social profesional y económico en procura de solucionar individualmente inquietudes y casos por atención personalizada, mediante la adquisición por parte de dicha población usuaria del servicio de unas tarjetas prepago con claves o pines almacenadas por un soporte en un software del sistema y servicio , en donde el usuario con su tarjeta formula telefónicamente su consulta al portal quien remite su consulta a un profesional especialista quien en un plazo determinado dará respuesta al usuario consultante.

### **DESCRIPCION GENERAL DEL METODO PARA SU EJECUCION:**

La operación del método propuesto se ilustra y ejemplifica dentro del esquema de la figura 1.

En efecto el método a través de un soporte de datos genera claves o pines para las tarjetas prepago (11) que debe adquirir el usuario del sistema

Estas tarjetas se ponen a la venta en locales comerciales de fácil acceso al público.

El usuario (10) adquiere su tarjeta raspa una zona de la misma para conocer su llamado pin o clave (12).

5/21

Para formular su consulta llama por teléfono fijo (13) o celular (13') a un portal de servicios (14) que debe conocer de antemano.

El portal en respuesta valida o confirma la clave de usuario (marcación de # en teléfono fijo o celular)

Formulada la consulta al portal a través de un menú de opciones, el portal la redirecciona hacia un profesional (15) especialista en el tema del menú seleccionado por el usuario y almacenado por el portal.

Este profesional analiza la consulta formulada y en un plazo determinado por el sistema, no mayor a 48 horas, remite su respuesta al usuario consultante.

Esta respuesta llega al cliente desde el especialista (15) a través de varios métodos como pueden ser el mismo Internet (16) del usuario si se encuentra integrado al servicio de la red, o a través de una línea Web (17), o por medio de fax (18) o por vía telefónica (19) o por envío de un correo certificado (20)

Un ejemplo que podría ilustrar el alcance del método es el campo de la alimentación y las dietas a llevarse por algunas personas. El método puede proveer asistencia profesional individual o a través de una cadena de restaurantes y locales cuyo servicio de alimentos busca reducción de peso y bajo consumo de calorías en sus clientes. Para ello el sistema enlista usuarios en razón de peso, estatura, sexo, personas a la cual el método en mención a través de sus consultoría les formula individualmente el promedio de calorías a consumir, el menú adecuado ya sea que éste se elabore en su domicilio o en su lugar en uno de los locales o restaurantes enlistados en el soporte.

Este programa en particular está asesorado y monitoreado por profesionales de la nutrición, la dietética y los alimentos así como de entrenadores para la actividad física complementaria, dado el caso.

cb  
22

## REIVINDICACIONES

1. Método de consultoría profesional para masificar y extender soluciones a poblaciones de todo nivel social, cultural y económico en áreas diversas del Derecho, la Medicina, la Ingeniería preferiblemente, mediante la adquisición por parte de la población usuaria de unas tarjetas prepago con área de raspado para identificar una clave o pin, dichas claves y áreas o temas de consulta empaquetados dentro de un soporte lógico preparado y desarrollado, método que se caracteriza por los pasos de:

- A. Identificación de una clave o pin (12) en la tarjeta (11) adquirida por un usuario (10) del sistema de consultoría,
- B. Llamada telefónica del usuario, vía telefónica fija (13) o celular (13') a un portal (14) de consultoría indicando clave o pin del usuario con # del teléfono.
- C. Confirmación de clave por el portal y recepción de la consulta del usuario
- D. Remisión de la consulta desde el portal a un especialista profesional (15)
- E. Análisis de la consulta formulada por el usuario y preparación de respuesta.
- F. Envío de respuesta al usuario vía Internet (16), o línea Web (17), o fax (18) o vía telefónica (19) o vía correo ordinario certificado (20).

2. Método de consultoría profesional conforme a lo definido en la reivindicación 1 caracterizado además porque la consulta formulada por el usuario se redirecciona a entidades, empresas o entes de naturaleza jurídica especializadas en áreas o temas profesionales para dar una solución.

7  
23

## RESUMEN

Método masificado de consultoría profesional y asesoría a personas y población de todo nivel social profesional y económico en procura de solucionar individualmente inquietudes y casos por atención personalizada, mediante la adquisición por parte de dicha población usuaria del servicio de unas tarjetas prepago con claves o pines almacenadas por un soporte en un software del sistema y servicio, en donde el usuario con su tarjeta formula telefónicamente su consulta al portal quien remite su consulta a un profesional especialista quien en un plazo determinado dará respuesta al usuario consultante.

2020  
Bogotá D.C.,

Doctor(a)  
BAUTISTA AVELLANEDA MANUEL ENRIQUE  
Apoderado(a) y/o Representante de  
ACHURY GRAJALES AG GROUPE SAS

|            |                          |
|------------|--------------------------|
| REFERENCIA | Radicación No. 10 134785 |
|            | Trámite 2                |
|            | Evento 1                 |
|            | Actuación 416            |
|            | Oficio No. 13171         |
|            | Folios 1                 |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 29 del mes de Abril de 2012.

Cúmplase  
Dado en Bogotá DC, 9 de MAYO 2012



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ  
Director de Nuevas Creaciones (C)

mcarri

Al contestar favor indique el número  
de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000  
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070  
Call Center 6513240. Línea 01800-910165  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia